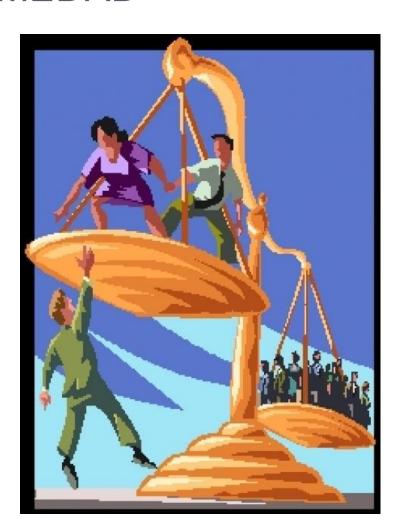


DR. RUBEN ALVARADO

DERECHOS RESERVADOS/RUB ALVARADO

IMPORTANCIA DE LA LEY PARA LA ENFERMEDAD

- ¿Por qué una ley especial?
- Los prejuicios



DERECHOS RESERVADOS/RUBEN ALVARADO

INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES SOBRE D° HUMANOS DEL VIH/SIDA

- Declaración Universal de D° Humanos
- Conv. Internac. Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación Racial
- Pacto Internacional De D° Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención americana sobre D° Humanos
- Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer



INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES SOBRE D° HUMANOS DEL VIH/SIDA

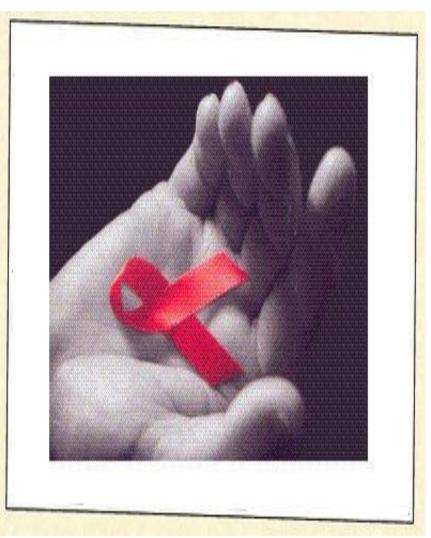
- Protocolo Adicional a la Convencion americana sobre D° Humanos en Materia de D°s Economicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de S.S."
- Protocolo sobre los D°s del niño



DERECHOS RESERVADOS/RUBB ALVARADO

INSTRUMENTOS JURIDICOS INTERNACIONALES EXCLUSIVOS DEL VIH

- Declaración de Helsinski, Asamblea Medica Mundial
- Directriz de UN sobre VIH/SIDA
- 2° Consulta Internacional sobre VIH/SIDA
- Directrices Internacional sobre D° Humanos y VIH/SIDA
- Declaración del Milenio
- Repertorio de Recomendaciones pract. De la OIT sobre VIH/SIDA



COMO FUNCIONAN LAS LEYES EN EL SALVADOR



ALGUNOS EFECTOS JURIDICOS DEL VIH SIDA EN EL SALVADOR

- Sucesión por causa de muerte
- Importancia de la Sucesión o Herencia: 1-interes personal. 2-Interes familiar 3-Interes de la sociedad



ALVARADO

COMPORTAMIENTO DEL VIH EN EL SALVADOR

- Tendencia al alza y a cambiar de rostro
- Mayor accesibilidad de la prueba
- Subregistro
- Consecuencias jurídicas del N° de fallecidos en los últimos 3 años



Atención 🛦 El tratamiento y pruebas de control del VIH consumen gran parte del presupuesto

Solicitarán \$30⁸ Mills. para Sida

Petición. El comité de país **afina la** propuesta que presentará en mayo ante el Fondo Global

MIRELLA CACERES

l optimismo es evidente en Rodrigo Simán, cuando se le pregunta sobre las posibilidades de la nueva solicitud de apoyo financiero a la lucha contra el VIII/Sida y la tuberculosis, que presentarán en mayo ante el Fondo Global.

"La propuesta es bastante buena. Estamos seguros de que si hay fondos en la ronda, vamos a entrar", asegura Simán, jefe del Programa Nacional de VIII/Sida.

Este año, el monto que pedirán a la entidad cooperante ronda los \$30 millones, una cifra menor a la propuesta el año pasado y que no fue otorgada.

El doctor Simán dice que la petición de poco más de \$43 millones no fue rechazada, sino que obtuvo "observaciones pequeñas".

Esas observaciones estuvieron relacionadas con la traducción al inglés de la propuesta y que según el funcionario, habría sido "pésima" aleo que afectó.

sima", algo que afectô. Tras esa experiencia, el Comité de País para el Fondo Global, el cual integran representantes gubernamentales, no gubernamentales y de Naciones Unidas, enviará esta vez un documento ya traducido para evitar errores de interpretación.

LOS NÚMEROS DEL VIH/SIDA

El Salvador registra más de 18 mil infectados desde 1984 a la fecha

- ◆ Desde 2004, las cifras oficiales revelan un aumento de más de 1,000 casos nuevos cada año.
- ◆ Cada día, tres nuevos pacientes se incorporan a la terapia antirretroviral a nivel de Salud Pública.
- ◆ En los últimos tres años, en el país han fallecido más de 300 personas a consecuencia del Sida,

Otras prevenciones que se han tomado, es la contratación de tres consultores, uno nacional y dos internacionales, quienes revisarán la redacción y el contenido de la propuesta.

Buenas nuevas

Si este nuevo intento falla, a Simán no parece preocuparle. El asegura que si "ejecutan a la perfección" lo que resta de los \$26 millones que hace unos cuatro años recibieron del Fondo Global, obtendrían otra cifra similar para invertirlos en un periodo de cinco a diez años.

"Independientemente que ganemos los fondos, tenemos la oportunidad de obtener muchos fondos. Ellos nos invitarían, ya no tendríamos que presentar (solicitud)", aseveró Simán.

A nível de Salud Pública, unos 3,500 pacientes reciben tratamiento. En cada uno se invierte alrededor de \$3,500 por año.



ALVARADO

OTROS EFECTOS JURIDICOS IMPORTANTES

- Proceso N° 12249
- Por falta de entrega de medicamentos
- Por practicas discriminatorias
- Por retardación de justicia
- Subsidiariamente el D°

 a la vida e Integridad

 Personal





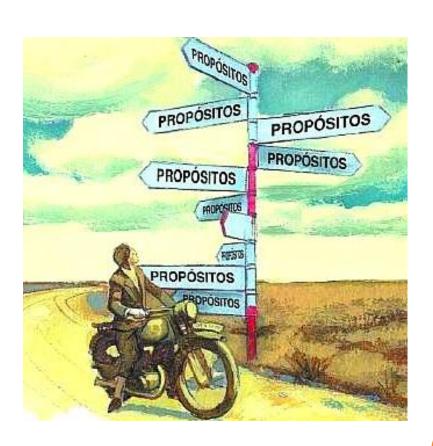
LEY Y REGLAMENTO DE PREVENCION Y CONTROL DE LA INFECCION PROVOCADA POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA

- Emision
- Contenido
- o ¿Que es la ley?
- ¿Que tipo de ley es?
- ¿Cuál es su soporte legal?
- Para que sirve un Reglamento
- ¿Qué es un vacio de ley?
- o esta ley, ¿tiene vacios?



CONSIDERANDOS DE LA LEY

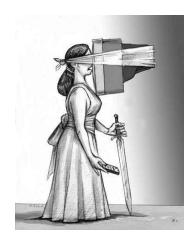
- Romano I
- Romano II
- Romano III
- o Art. 1
- Empoderamiento: es la expansion de la libertad de escoger y de actuar.
- Es aumentar la autoridad y el poder de un individuo sobre sus decisiones que lo afectan



DERECHOS

- Principios Rectores art.2
- o Igualdad, art. 4
- o Inc. 2° del art. 4





DERECHOS ART. 5

- Toda pvvs tiene los siguientes derechos:
- Letras del articulo 5
- Relación con el Reglamento art. 9
- Art. 29, ord. 10 del Reglamento en relacion con Decreto 611 que reforma el CT en los art. 29 y 79
- Adicion de ordinales 14
 y 15 del art. 30 CT



OBLIGACIONES ART. 9 Y 10









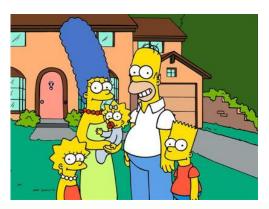






PRACTICAS SEXUALES ART. 9

- Primer llamado: "todas las personas"
- Segundo llamado : "
 especialmente a ppvs"
- Efecto jurídico de actuar indebidamente, imprudente o negligentemente

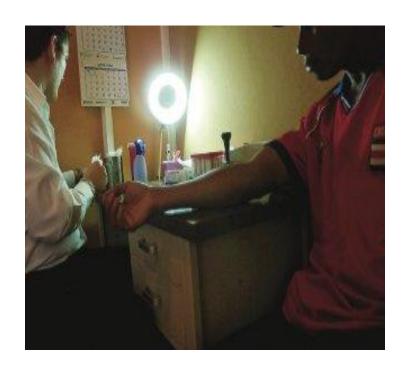




PRUEBAS SEROLOGICAS PARA DX

o Art. 15

o Art. 16

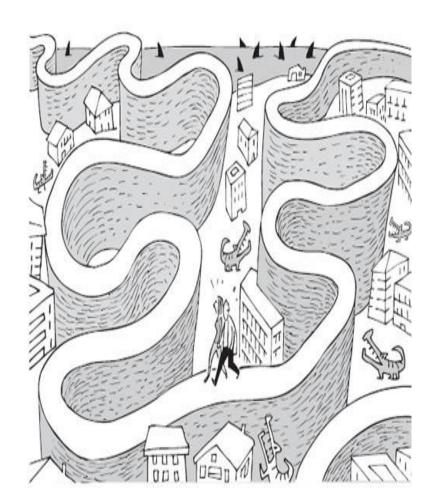




DERECHOS RESERVADOS/RUBE ALVARADO

PROHIBICION DE SOLICITAR PRUEBAS DE SANGRE ART. 17

 No podrá solicitarse la prueba serológica para: ingresar al país, para acceder a bienes o servicios, o para formar parte de instituciones educativas



AUTORIZACION PARA PRUEBA EN MENORES

o Art. 18











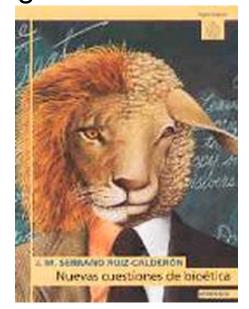
DERECHOS RESERVADOS/RUBEN ALVARADO

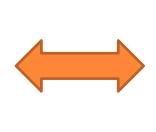
AUTORIZACION PARA PRUEBA EN MENORES

 Confidencialidad vrs capacidad



¿Dilema Bioético o Legal?









IMPOSIBILIDAD DE INFORMAR

- Art.20 de la Ley
- o Art. 28 de la Ley
- Art. 17 inc. 2° del Reglamento
- Art. 210 Código de Procedimientos Civiles



Y NUNCA FALTA LA FAMILIA MIRANDA!!!!







ALVARADO

¿QUÉ SUCEDE CUANDO UN PVVS NO CUMPLE CON SU DEBER Y OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y HAY UNA TRANSMISION?



 Codigo Penal TITULO II DELITOS RELATIVOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL

CAPITULO I

0

DE LAS LESIONES

ART. 142 PN LESIONES SIMPLES

• Art. 142.- El que por cualquier medio, incluso por contagio, ocasionare a otro un daño en su salud, que menoscabe su integridad personal, hubiere producido incapacidad para atender las ocupaciones ordinarias o enfermedades por un período de cinco a veinte días, habiendo sido necesaria asistencia médica o quirúrgica será sancionado con prisión de uno a tres años

TIPOLOGÍA PENAL DE UN CONTAGIO

Art. 143Pn Lesiones Graves

o Las lesiones se consideran graves si producen incapacidad para atender las ocupaciones ordinarias o enfermedad por un período mayor de veinte días, habiendo sido necesaria asistencia médica o quirúrgica. En estos casos se impondrá la pena de prisión de tres a seis años.

Art. 144 Pn LESIONES MUY GRAVES

 La pena será de cuatro a ocho años de prisión si se produjere cualquiera de los resultados siguientes:

0

- 1) Grave deformidad física en el cuerpo;
- 2) Grave perturbación funcional permanente, pérdida de la función o pérdida anatómica de un órgano o miembro principal;
- 3) Grave perturbación psíquica; y,
- 4) Enfermedad que pusiere en grave peligro la salud de la persona

DERECHO AL TRABAJO

o Art. 29





Contravenciones del art. 29 de la Ley

- o Art. 2 y 9 Cn
- Art. 3, ordinal 6°, parte ultima





DERECHOS RESERVADOS/RUBEN ALVARADO

INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS ART. 33 AL 45 LEY







DERECHOS RESERVADOS/RUBEN ALVARADO